

CODIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL
CESAR - IDECESAR**

**OSWALDO MAURICIO ANGULO AGUDELO
GERENTE**

VALLEDUPAR, SEPTIEMBRE DE 2017

Equipo Directivo

Oswaldo Mauricio Angulo Agudelo
Gerente

María Teresa Movil Guerra
Asesora de Control Interno

Daniel Joaquín Pumarejo Buelvas
Contabilidad y Presupuesto

Fernando Acosta Garay
Unidad de proyectos

Marta Niño Quiroga
Crédito y Cartera

Ingrid Paola Jiménez Bohórquez
Jurídica

Ella Fidelina Fuentes Rodríguez
Tesorera

Lucas Monsalvo Hinojosa
Unidad de Emprendimiento

Yolima Castilla Nieto
Crédito y Cartera

Wilder Enrique Arias Ávila
Ingeniero de Sistemas

Enma Carolina Aroca Delgado
Secretaria

TABLA DE CONTENIDO

- INTRODUCCION
- ANTECEDENTES HISTORICOS
- PRESENTACION
- GLOSARIO
- ORIENTACION ESTRATEGICA DE LA ENTIDAD/ GENERALIDADES
- ORGANIGRAMA DE IDECESAR
- OBJETO DE LA CREACION
- NORMATIVIDAD
- PRINCIPIOS INSTITUCIONALES
- VALORES
- POLITICA ÉTICA
- CONFLICTO DE INTERES
- REGIMEN SANCIONATORIO
- PACTO DE CONDUCTA EICA
- COMITÉ DE ÉTICA
- DE LAS POLITICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD.
- POLITICA DE RESPONSABILIDD SOCIAL EN LA COMUNIDAD
- POLITICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE
- POLITICA CON LOS CONTRATISTAS

- POLITICA CON LOS GREMIOS ECONOMICOS
- POLITICA FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
- POLITICA SOBRE EL RIESGO
- DE LOS COMITES PARA LAS BUENAS PRACTICAS EN LA FUNCION PUBLICA
- COMITÉ DE GESTION ÉTICA Y BUEN GOBIERNO
- COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y CALIDAD
- DE LA ADMINISTRACION Y RESOLUCION DE CONTROVERSAS
- DE LOS INDICADORES DE GESTION
- DIVULGACION DEL CODIGO DE ÉTICA DE IDECESAR
- REFORMA AL CODIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

INTRODUCCIÓN

Con la elaboración y puesta en marcha del Código de Ética Institucional, se pretende promover la legitimidad necesaria para establecer unas relaciones responsables con la sociedad, en el marco de sus propios valores y en términos de sus realizaciones. De igual manera, se busca propiciar un compromiso serio y efectivo de todos los servidores de la entidad con la naturaleza y fines esenciales del Estado, y con los principios generales que rigen la función pública.

El Código de Ética y de Buen Gobierno, es una herramienta para crear confianza y eficiencia en el manejo de la gestión gerencial tanto del entorno privado como en lo público, ante la responsabilidad que tiene el Instituto con la sociedad, es hoy por hoy, punto decisivo de la conceptualización de las buenas prácticas, así mismo es un instrumento para la administración y sus funcionarios como un marco amplio que le permita a Idecesar cumplir con su misión, visión, principios corporativos y políticas de calidad creando confianza con sus proveedores y clientes al fijar parámetros de las relaciones con ellos.

El Código de ética y buen gobierno es también una guía fundamental de las actuaciones de los empleados de Idecesar y será una herramienta fundamental para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad al interior de Instituto.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

IDECESAR, nace a la vida pública originado en la necesidad de que el departamento del Cesar contara con un ente territorial de fomento y desarrollo regional, que le sirviera de apalancamiento a la gobernación del departamento del Cesar en el desarrollo de proyectos productivos y de infraestructura, para irrigarlo en el sector de las mipymes.

Luego que en el gobierno de Alfonso Araujo Cotes (1968) naciera el instituto para el desarrollo de Cesar (IDECESAR) y desapareciera por varias décadas, en el 2004, la asamblea del Cesar, mediante ordenanza presentada por el gobernador Hernando Molina Araujo, revive esta institución, cuyo auge se hizo más visible recientemente gracias a la gestión del anterior gerente Luis Joaquín Mendoza Sierra y el apoyo del ex - gobernador Luis Alberto Monsalvo. En la actualidad el gerente Oswaldo Mauricio Angulo Agudelo y el gobernador Francisco Ovalle Angarita y sus respectivos equipos le han dado la relevancia y el empuje que el Instituto merece, razón por la cual IDECESAR continúa mejorando y creciendo en su portafolio Institucional.

A partir de las capacidades desarrolladas por IDECESAR se ha logrado fortalecer el desarrollo de acciones ampliando su espectro a los diferentes sectores de la economía regional, permitiendo incrementar la cobertura y la calidad de sus servicios. Al tiempo, esta institución, única de sus características en el caribe colombiano, se ha preparado para incursionar en los procesos de reinserción económica y generación de empleo y capacidades económicas en el escenario producto de postconflicto que sobrevendrá como resultado del proceso de paz.

A partir del diagnóstico realizado como etapa inicial de la implementación MECÍ, y teniendo en cuenta que la ESE en el año 2008 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 pero se identificó la necesidad de que la Institución cuente con un Código de Ética y de Buen Gobierno, con la directriz de la Alta Dirección se inició la conformación de grupos de trabajo que iniciaron la elaboración de Acuerdos Básicos, posteriormente se definieron y desarrollaron las políticas laborales teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de los estándares de Acreditación como parte del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, el consolidado de encuestas de evaluación. Finalmente se construye este documento que plasma el Código de Ética y del Buen Gobierno para el Instituto para el desarrollo del Cesar IDECESAR a partir de la vigencia 2017.

PRESENTACIÓN

La Gerencia del Instituto para el Desarrollo de Cesar en aras de hacer cumplir la Misión de la Entidad como lo es la de propender por el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, contribuyendo al desarrollo económico, social, financiero, administrativo e institucional de las regiones y los municipios *del* país, así como recalcar la importancia de éste Código como el estándar de control correspondiente al Elemento de Control *Estilo de Dirección* del Modelo Estándar de Control Interno en IDECESAR.

El Código de Ética y Buen Gobierno de IDECESAR, es una herramienta que contiene el conjunto de políticas respecto a la gestión de la entidad con criterios de Ética, Integridad, Transparencia y Eficiencia, para asegurar que los servidores públicos orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales y del Estado.

La implementación del Código de Ética y Buen Gobierno contribuye a que el Instituto para el Desarrollo del Cesar IdeCesar desarrolle un clima interno de reglas de juego claras y precisas que transparentemente definen las expectativas de comportamiento de los servidores de la entidad, genera un estilo de dirección unificado de comportamientos transparentes, propicia la confianza interna entre los miembros de la Entidad, incrementa la credibilidad y la confianza en los diferentes grupos de interés y fortalece la cultura organizacional orientada al cumplimiento de los fines del Estado.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Modelo de Código de Buen Gobierno para Entidades Públicas, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que habitan litan. Dirigir una institución. Ordena y disponer organizar en especial la hacienda o los bienes.

Comité de Ética y Buen Gobierno: instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para entidades del Estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de Eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los Servidores públicos de la entidad.

Conflicto de Interés: situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.

Gobernabilidad: conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de:

- a). Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos —eficiencia-;
- b). El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular —integridad; y c). La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos —transparencia.

Gobierno Corporativo: manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante

sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Grupos de Interés: personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de "Públicos internos y externos", o "Clientes internos y externos", o "partes interesadas".

Misión: definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.

Modelo Estándar de Control Interno —MECI-: modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento de control y los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Políticas: directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Rendición de Cuentas: deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

Riesgos: posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Transparencia: principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valor Ético: forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Visión: establece el deber *ser* de la entidad pública *en* un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

Identificación y Naturaleza: El Instituto para el Desarrollo de Cesar - IDECESAR es una entidad del orden departamental, adscrita al Departamento Cesar, creado mediante ordenanza 032/ 2004.

Compromiso con los objetivos, la Misión y la Visión de la Entidad El Representante legal del Instituto y su Equipo Directivo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y cumplimiento de la Misión y la Visión del Instituto para el Desarrollo de Cesar

Principios Éticos

Los principios éticos del Instituto para el Desarrollo de Cesar son:

- La finalidad de la función pública es la cultura de servicio y la orientación al cliente.
- El servidor público de reconocer y valorar las opiniones de los demás, ser Solidario y reconocer que el interés general prima sobre el interés particular.
- El trabajo en equipo, la flexibilidad y la disposición positiva hacia el cambio caracterizan nuestro capital más valioso, el talento humano.
- Los bienes públicos son sagrados.
- El seguimiento a la ejecución de la labor es garantía de calidad en el servicio

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD

Junta Directiva

Francisco Ovalle Angarita – Presidente

Bonnie Carolina Rodríguez H - Secretaria de Hacienda

Ever Santana (Alcalde de Manaure) - Representante de alcaldes

Carlos Eduardo Campo Cuello - Secretario de Agricultura

Federico Martínez Daza – Secretario de Planeación

Oswaldo Mauricio Angulo Agudelo – Secretario de Junta

Nit: 800.062.489-8

IDENTIDAD CORPORATIVA:



GERENTE: Oswaldo Mauricio Angulo Agudelo

Horario de Atención: lunes a viernes de 7: 45 am a 12:45 de 2: 45 pm a 5:45 pm.

Dirección: Calle 28 N° 6^a- 15 Valledupar Cesar, Colombia

Teléfonos: 5726959- 5726950-5726927

PORTAFOLIO DE SERVICIOS:

MISIÓN: Propender por el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, contribuyendo al desarrollo económico, social, financiero, administrativos institucional del departamento y regiones del país, a través de la financiación de la inversión pública, de asesoría y capacitación administrativa, financiera y técnica; promoviendo la participación y gestión ciudadana en la ejecución de los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

VISIÓN: El instituto para el desarrollo del Cesar, será durante la próxima década la entidad pública de fomento que soporte el desarrollo económico y social de la región con proyección internacional.

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR

ORGANIGRAMA DE IDECESAR



OBJETO DE CREACION DE IDECESAR

Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto para el desarrollo del Cesar "IDECESAR" desarrollara las siguientes actividades:

- Cooperar en el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, eventualmente de otro, a favor de obras de servicios públicos que se adelantan en el País, de preferencia las de índole Regional, las de interés común de varios municipios y las de carácter municipal.
- Prestar servicios de asesorías, financiación, garantía y los demás servicios financieros a los Municipios, Departamento y sus Entes descentralizados.
- Prestar sus servicios al fomento de obras en empresas públicas, que tiendan a satisfacer una necesidad básica de la comunidad, que sea de especial importancia para el desarrollo del Departamento del Cesar.
- Respaldar la creación de empresas o impulsar las existentes con capital de riesgo que permita realizar y reactivar sus operaciones mediante mecanismos flexibles o créditos blandos.
- Identificar y formular nuevos proyectos empresariales que garanticen la generación de empleos productivos.
- Conceder préstamos a interés y con garantía conforme lo señale el manual de créditos y las normas que rijan la materia.
- Captar dineros que a cualquier título provengan de entidades públicas o privadas que funcionen con dineros estatales, de conformidad con las disposiciones legales. Administrar los recursos económicos puestos a disposición por el Departamento u otra entidad y destinarlo al fomento empresarial.
- Celebrar convenios interadministrativos con entidades de diverso orden para canalizar recursos destinados al desarrollo de la región Cesarenses.
- Administrar recursos por convenios y proyectos especiales a través de los cuales se celebrarán contratos de mandatos para la administración de los recursos de un proyecto específico; mediante diferentes modalidades a saber: administración y pagos, recaudo, administración y pagos y administración de recursos por proyectos especiales.

NORMATIVIDAD

LEY 1474 DE 2011(Julio 12)

D.O. 48.128, julio 12 de 2011

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de Prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

LEY 80 DE 1993 (Octubre 28)

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

RESOLUCIÓN No. 009156

"Por la cual se reforman y adicionan los estatutos del Instituto para el Desarrollo del Cesar "IDECESAR"

ORDENANZA N° 032 (11 de Diciembre de 2004)

"Por medio de la cual se crea el Instituto para El Desarrollo del Cesar "IDECESAR" y se dictan Otras disposiciones"

ORDENANZA N°. 055 de 2012 (03 de Agosto de 2012)

"Por medio de la cual se modifican los artículos tercero y sexto de la ordenanza 032 de 2004 y se adicionan otras disposiciones"

DECRETO NÚMERO 0734 DE 12 ABRIL DE 2012

Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

GENERALIDADES

Finalidad

El presente código tiene la finalidad de preservar y reafirmar los principios y valores en las diferentes actividades de IDECESAR.

Objetivo

Procurar que cada servidor conozca, interiorice, divulgue y practique los valores y principios de éste Código de Ética.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES EN IDECESAR

- La finalidad de la función pública es la cultura de servicio y la orientación al cliente.

- El servidor público de reconocer y valorar las opiniones de los demás, ser solidario y reconocer que el interés general prima sobre el interés particular.
- El trabajo en equipo, la flexibilidad y la disposición positiva hacia el cambio
- Caracterizan nuestro capital más valioso, el talento humano.
- Los bienes públicos son sagrados
- El seguimiento a la ejecución de la labor es garantía de calidad en el servicio.

VALORES

Los valores constituyen las cualidades y aptitudes para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar. En este sentido y siendo armónicos con lo establecido en consenso con los funcionarios, se tendrá en cuenta los siguientes conceptos:

- **SERVICIO:** Acción y efecto de servir. Función o prestación desempeñadas por quienes están empleados para satisfacer necesidades del público.
- **RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad nos hace entender la obligación de responder por lo que hacemos y en ocasiones por lo que hacen los demás. Responsable significa acción, trabajo, nace de los compromisos que vamos adquiriendo. La responsabilidad es individual y colectiva.
- **COMPROMISO:** Actitud de cooperación por convicción, que sobrepasa lo impuesto, pactado y/o acordado. Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la organización a la cual se pertenece.
- **LEGALIDAD:** Respeto y acatamiento a la ley. El espíritu de legalidad determina una actitud de respeto a las instituciones, esencial en el desempeño de la función pública.
- **TRABAJO:** Tenemos claro que la actividad humana implica algún tipo de esfuerzo y que sirve para que las personas y las comunidades progresen. Hacer una tarea, atender una oficina o gobernar son

trabajos, porque exigen a las personas hacer uso de su tiempo, de sus capacidades, de sus energías y porque a la vez son acciones que ayudan a los demás.

- **EFICIENCIA:** Virtud y facultad de lograr un efecto determinado. Capacidad de acción para lograr un efecto determinado. Capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de energía o de recursos.
- **HONESTIDAD:** Actuar de acuerdo a lo que se piensa y se dice, defendiendo siempre lo que nos parece correcto; con rectitud, autenticidad y honradez; actuando siempre con la verdad.
- **LEALTAD:** Cumplimiento de lo que dicen las leyes de la fidelidad y las del honor. Fidelidad a las personas ya las ideas.
- **RESPECTO:** Apreciamos el valor que por el sólo hecho de ser personas tenemos todos los seres humanos sin importar que tan pobres, ricos, mayores o jóvenes seamos. El verdadero respeto acepta la diversidad y la diferencia. Es una forma de reconocimiento y aprecio. Somos justos porque sabemos que nuestros derechos terminan donde empiezan los de los demás. Buscamos una mejor convivencia, donde existan menos conflictos, que los bienes públicos estén mejor conservados y que hasta la naturaleza se encuentre en mejor estado.
- **HUMILDAD:** consiste en el conocimiento de las propias limitaciones y debilidades y en obrar de acuerdo con este conocimiento.
- **EQUIDAD:** Capacidad de reconocer a las personas los mismos derechos y oportunidades.

POLITICAS ÉTICAS

El comportamiento de cada uno de los servidores del Instituto, debe estar siempre enmarcado en el principio del interés general, como la posibilidad de alcanzar una verdadera ética de la responsabilidad por el ejercicio de lo público, conductas que sean legitimadas e identificadas por su eficiencia y transparencia con los ciudadanos que concurren a su servicio.

A continuación se presentan los lineamientos deseables en el comportamiento de cada servidor público, así:

PARA LOS DIRECTIVOS.

Teniendo en cuenta la responsabilidad que se deriva del liderazgo ético, los directivos del Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR, deberán entre otras cosas:

- Liderar permanentemente acciones que propicien una cultura organizacional acorde con los lineamientos plasmados en el presente Código.
- Generar canales que permitan la comunicación entre las diferentes dependencias y los niveles jerárquicos de la Entidad.
- Fomentar la cultura de transparencia en los procesos de créditos, recaudo de cartera y contratación, en procura de establecer una relación con los usuarios Contratistas y proveedores basada en los valores institucionales.
- Propender por establecer mecanismos que permitan fortalecer la participación Ciudadana.
- Promocionar en el Instituto, los valores éticos.
- Dar ejemplo sobre la aplicabilidad de los principios institucionales del presente Código, tanto en las relaciones internas como en las actuaciones frente a terceros.
- Observar constantemente el cumplimiento de este Código por parte de los Servidores públicos y demás servidores.

PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Partiendo del papel que desempeña cada uno de los funcionarios de la Entidad, para el fortalecimiento de una cultura ética, acorde a los lineamientos planteados en este Código de Ética, el funcionario del Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR deberá:

- Conocer y poner en práctica los principios, políticas y conductas consignadas en este documento.
- Comunicar al jefe inmediato cualquier conducta en la que pueda observarse desvío de los lineamientos de este código.
- Prestar un servicio honesto, sincero e íntegro, de acuerdo a la aplicación de los Valores y principios definidos al interior de la Entidad.
- Propender por un ambiente que fortalezca el desarrollo de los principios y valores.
- Guardar discreción y reserva sobre documentos, hechos o informaciones a las cuales tenga acceso en el ejercicio de sus funciones.

CONFLICTOS DE INTERÉS.

Los destinatarios del presente código, deberán mantener la mayor objetividad, independencia y conocimientos en la toma de decisiones, actuando con buena fe y cumplimiento de la ley. Los conflictos de interés entre los servidores públicos del Instituto, por decisiones o procedimientos que se relacionan con las actividades propias, serán expuestos ante el Comité de ética, para que éste, se pronuncie acerca de la existencia o no del conflicto de interés, dicho comité adoptará las medidas que considere pertinentes.

Cuando el funcionario participe en actividades, negocios u operaciones contrarios a la ley, a los intereses del Instituto, o que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes o responsabilidades, o afectar el buen nombre de la institución, se hará acreedor a las sanciones a que dé lugar, de acuerdo a la gravedad de la falta.

REGIMEN SANCIONATORIO

Responsabilidad Disciplinaria: El incumplimiento de las funciones y deberes contenidos en este Código, dará lugar a las acciones disciplinarias correspondientes y a la imposición de las sanciones contenidas en la Ley 734 de 2002 y a las normas que lo adicionen.

Responsabilidad Administrativa: Es la consecuencia de la infracción del servidor público de algún precepto que guía su gestión, la cual amerita la aplicación de una sanción (destitución, suspensión, amonestación, etc., según su gravedad) por parte de la administración en el ejercicio del poder disciplinario que le es inherente.

Responsabilidad Civil: Es aquella en la que incurren los servidores públicos, que por su acción u omisión en el ejercicio de sus funciones hayan ocasionado un daño económico a la Institución o al Estado. Es necesario que el daño económico sea ocasionado incumpliendo el servidor público sus funciones, por dolo o culpa sea ésta inexcusable o leve.

Responsabilidad Penal: La utilización indebida de información privilegiada, la receptación legalización u ocultamiento de bienes provenientes de actividades ilegales, la revelación indebida de documento o noticia que deba mantenerse en secreto o reserva, como su utilización indebida en provecho propio o ajeno, constituyen entre otras, conductas establecidas como delitos contra la Administración Pública.

PACTO DE CONDUCTA ÉTICA

Los funcionarios de la entidad suscribirán el pacto conducta ética, en el cual se comprometen a observar y cumplir con las disposiciones

contenidas en el presente Código. Las normas, principios y postulados consignados en este código son de obligatorio cumplimiento por parte de los funcionarios y servidores del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.

Yo,identificado con cédula de ciudadanía N°.....de....., en mi condición de servidor público del Instituto de desarrollo del Cesar - IDECESAR, desempeñando el cargo de.....manifiesto que conozco y comparto el Código de Ética de este instituto y seguiré, estrictamente los principios y normas de comportamiento, en él contenidas todo el tiempo y mientras tanto yo permanezca aquí laborando, y mostrare buen comportamiento en mis actos tanto públicos.

Atentamente,

Firma
C.C No.

COMITÉ DE ÉTICA EN EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR

El Comité de Gestión Ética y Buen Gobierno del INSTITUTO DE DESARROLLO DE CESAR -IDECESAR, desarrollará e implementará los instrumentos necesarios para la aplicación del Código de Ética Institucional.

Dicho Comité estará conformado por:

- El Gerente de IDECESAR, quien lo presidirá.
- El responsable de Control Interno, quien ejercerá la secretaría técnica.
- Un miembro de la sociedad civil.
- El Responsable de la Oficina Jurídica
- Un representante de los empleados

Son funciones del Comité de Gestión Ética y Buen Gobierno:

- Participar en las reuniones del Comité.

- Coordinar el diseño y ejecución de planes de acción para la gestión ética a partir de las decisiones del Comité de Gestión Ética y Buen Gobierno.
 - Hacer seguimiento a los planes de acción.
 - Identificar promotores de prácticas éticas en las distintas áreas organizacionales.
 - Promover la realización de acciones formativas y comunicativas en torno a las prácticas éticas y de buen gobierno en las diferentes áreas organizacionales.
 - Coordinar los procesos de evaluación de la Gestión Ética.
 - Motivar la conformación de comunidades de prácticas éticas y coordinar las reuniones de los promotores de las mismas.
 - Intervenir como mediador en situaciones de conflicto o dilemas éticos para generar procesos reflexivos en torno a prácticas no éticas que se den en la organización.
 - Ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del código del buen gobierno
- Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano.
- Rendir informe semestral a todos los servidores acerca de las actividades y desarrollo del programa de gestión ética.

Son funciones del Presidente del Comité:

- Elaborar el cronograma de sesiones ordinarias del comité
- Presidir las reuniones y moderar la intervención de los miembros
- Suscribir las actas de comité
- Asignar funciones, tareas y responsabilidades a los miembros del comité.
- Recomendar y ordenar la realización de proyectos relacionados con la gestión ética en la entidad.
- Presentar informe de gestión a los servidores de Idecesar

Son funciones del Secretario (a) del Comité:

- Citar al comité a sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo establecido por la presidencia, o a solicitud de uno de los miembros.
- Invitar a las sesiones a las personas que indique el comité o Presidente.
- Suscribir las actas de comité.
- Llevar las actas y el archivo del Comité.
- Verificar la ejecución de las tareas aprobadas y asignadas en el comité, recomendando ajustes necesarios cuando haya lugar.
- Establecer mecanismos de comunicación y divulgación de la información pertinente entre las diferentes dependencias de IDECESAR.

- Las demás que asigne el comité.

REUNIONES: El comité de ética de IDECESAR se reunirá cada dos meses, o extraordinariamente cuando así se requiera. Las reuniones las presidirá el gerente quien propondrá el orden del día, y quien dará las recomendaciones pertinentes generadas en el comité a las diferentes dependencias o áreas de Idecesar.

Grupos de Interés de la Entidad

IDECESAR reconoce como sus grupos de interés a la ciudadanía en general, los organismos de control, las otras entidades públicas, los servidores públicos, los gremios, emprendedores, etc.

DE LAS POLITICAS DE BUEN GOBIERO PARA LA ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD.

POLITICAS PARA LA DIRECCION DE LA ENTIDAD

Directivos y gerentes públicos se consideran directivos con responsabilidad especial en la aplicación del presente código de ética y buen gobierno los siguientes servidores públicos: el gerente, área administrativa, Jurídica, área Financiera, para la evaluación y control de su actividad, los anteriores servidores públicos están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario interno y al control interno que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.

Compromiso con los Fines del Estado

El Instituto para el Desarrollo de Cesar, enmarcado en la función pública que cumple, tiene como fines primordiales los siguientes:

1. Captar recursos provenientes de la nación, departamento y de las entidades descentralizadas y colocarlos mediante el otorgamiento de crédito para solucionar problemas de liquidez; financiar obras de infraestructura básica y compra de equipo, encaminados al desarrollo del Departamento Cesar.
2. Celebrar convenios
3. Fomentar en el Departamento Cesar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, destinadas a satisfacer las necesidades del sector productivo.
4. Contribuir al desarrollo del talento humano de las entidades territoriales y descentralizadas a través de la capacitación y asesoría integral.

Para cumplir tal cometido, el Gerente y su equipo directivo se comprometen a administrar la entidad bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

- Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- Ejecutar eficientemente el plan estratégico.
- Prestar en forma eficaz y transparente el servicio

COMPROMISOS CON LA GESTIÓN

El Gerente, se compromete a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad, transparencia y profesionalidad en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Entidad hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsable por su ejecución. Para ello, se compromete a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la Entidad, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño, y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados.

RESPONSABILIDAD CON EL ACTO DE DELEGACIÓN

Cuando el Gerente o algún miembro autorizado del Equipo Directivo deleguen determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público de modo que fijara por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

Los órganos de control y vigilancia externos del Instituto para el Desarrollo de Cesar son: La Contraloría General del Departamento Cesar y la Procuraduría General de la Nación. Por otra parte, la entidad está sujeta al control social de la ciudadanía.

POLÍTICA FRENTE AL CONTROL EXTERNO DE LA ENTIDAD

El Gerente y su Equipo Directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD

IDECESAR manifiesta su clara disposición de autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS

IDECESAR se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.

En el marco de lo expuesto, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la Entidad firmarán un compromiso estándar de conducta; este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación con la entidad. Igualmente, la Entidad se compromete a capacitar a sus altos directivos y demás equipo humano -y cuando lo crea conveniente a sus grupos de interés- en políticas y acciones anticorrupción.

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la Entidad vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.

ACCIONES PARA LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA

IDECESAR está en contra de toda práctica corrupta. Para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el Código de Ética;
- Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;
- Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes;
- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
- Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores;
- Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles;
- Articular las acciones de control social con los programas gubernamentales;
- Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la entidad;
- En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA ERRADICACIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS

IDECESAR, a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación

estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

COMPROMISO EN LA LUCHA ANTIPIRATERÍA

IDECESAR velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería. En ella la Entidad se compromete a excluir de la entidad el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciados.

POLITICA DE GESTION DE RECURSO HUMANO

Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano

IDECESAR se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. En este sentido, la Entidad propenderá por la vinculación de los más capaces e idóneos a la Administración, bien sea como servidores públicos o como contratistas.

POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Compromiso con la Comunicación Pública

IDECESAR se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la entidad, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicacionales y el plan de comunicación de la entidad.

Compromiso con la Comunicación Organizacional

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la Entidad; para ello la Administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones Comunes.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

IDECESAR se compromete a vigilar que los servidores públicos que manejan información privilegiada que es reserva de la Entidad no sean publicados o conocida por terceros.

Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario.

Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Entidad para sus propios intereses.

COMPROMISO CON LA CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

IDECESAR se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de Interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

En cuanto a los derechos de petición, la entidad se compromete a establecer políticas encaminadas a dar respuestas oportunas y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz.

COMPROMISO CON EL GOBIERNO EN LÍNEA

El Gerente y su Equipo Directivo se compromete a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizado el sitio Web de la Entidad con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, plan estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del plan estratégico, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la entidad presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos, y funcionamiento general de la Entidad, entre otros.

POLÍTICA DE CALIDAD

Compromiso con la Calidad

IDECESAR se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para la comunidad, por lo cual se obliga a implantar el sistema de gestión de la calidad y a mejorar continuamente los procesos, contando con funcionarios idóneos, con la participación ciudadana, y ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectiva.

POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

IDECESAR se orientará hacia el bienestar social de la comunidad en todas sus actuaciones, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población - especialmente de la más vulnerable-, estimulando la participación ciudadana, estableciendo políticas de mejoramiento en salud, educación, cultura, inversión social y física, concretando las mismas en cuanto a las minorías étnicas o culturales y de género, aumentando y haciendo eficientes los proyectos de interés social.

La Entidad declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la entidad, así como cualquier otra Información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran en la Entidad y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la entidad respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que se podrán utilizarse son, entre otros: boletines, folletos o circulares, prensa, línea telefónica, correo electrónico y página Web.

COMPROMISO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS

IDECESAR se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo de la administración departamental, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la entidad. El mecanismo preferente serán las audiencias públicas, con el fin de que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados.

Atención de Quejas y Reclamos

La comunidad podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; esta entidad contará con un procedimiento claro y público sobre el procedimiento para tramitar las quejas que se instauren; Se dispondrá un ejemplar del Código de Buen Gobierno y del Código de Ética para su consulta permanente por parte de todos los interesados.

Control Social

IDECESAR promoverá la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo, se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

Responsabilidad con el Medio Ambiente

IDECESAR se compromete a respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Con dicho fin, la Entidad se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan mecanismos de educación y promoción; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos; y uso de recursos no renovables.

POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS

POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

COMPROMISO FRENTE A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Idecesar se compromete a aplicar en forma permanente los siguientes lineamientos que garantizan la prevención, manejo, divulgación, y resolución de los conflictos de interés.

PRÁCTICAS QUE DEBEN EVITARSE PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

IDECESAR rechaza, condena y prohíbe que el Gerente y su Equipo Directivo, miembros de comités especiales, servidores públicos y todos aquellos vinculados con la Entidad incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Entidad o a sus grupos de interés.
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Entidad y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

Deberes de/Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Interés

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Cesar son:

- Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.

- Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Entidad.
- Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.
- Revelar a tiempo cuando incurran en alguna de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.

Prohibiciones para el Personal sobre Conflictos de Interés

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de IDECESAR se Abstendrá de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- a) Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.
- b) Participar, directa o indirectamente, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- c) Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración
- d) Utilizar su posición en la Entidad o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- e) Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- f) Utilizar los recursos de la Entidad para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausados en provecho personal o de terceros.
- g) Gestionar o celebrar negocios con la Entidad para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.
- h) Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración, o de personas o entidades con las que la Entidad sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.
- i) Participar en procesos de selección o contratación cuando estén incursos en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.
- j) Gestionar por sí, o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas constitucionales y legales y

reglamentarias del código de ética lesionen los intereses de la administración.

POLÍTICAS CON CONTRATISTAS

POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Compromiso con la Finalidad de la Contratación Pública

IDECESAR dará cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

POLITICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

Información y corresponsabilidad

IDECESAR dispondrá de una plataforma informativa que permita a los gremios económicos S' a su información no reservada por mandato de ley, y fomentará pactos éticos entre los sectores privado y público sobre contratación estatal. Adicionalmente bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable.

POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

Compromiso frente a/ MECÍ

IDECESAR se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno —MECI-(adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 943 de mayo de 2014) y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

POLÍTICAS SOBRE RIESGOS

Declaración del Riesgo

IDECESAR declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de los mismos, prevengan o minimicen su impacto. Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Entidad determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LOS COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Comités Especiales y Disposiciones Comunes

IDECESAR, en cumplimiento de la función pública que le es inherente y por los variados frentes en los que debe actuar, se compromete a integrar Comités de Ética y Buen Gobierno, de Calidad y de Control Interno, los cuales contribuirán a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente por parte de la Administración. Las normas comunes de estos Comités son:

1. La entidad facilitará el aporte técnico y operativo que requieren los comités especialmente para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento oportuno de sus funciones.
2. Los miembros de los Comités cumplirán a cabalidad sus funciones y obligaciones.
3. Los miembros de los Comités registrarán en actas lo acontecido en las reuniones.
4. Los miembros de los Comités guardarán la confidencialidad que los asuntos públicos requiera.
5. Los miembros de los Comités respetarán las normas de conflictos de interés respectivas.

COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Composición del Comité de Gestión Ética y Buen Gobierno, Nominación y Periodo de sus Miembros.

- El Comité estará conformado por:
- El Gerente de IDECESAR, quien lo presidirá.
- El responsable de Control Interno, quien ejercerá la secretaría técnica.
- Un miembro de la sociedad civil.
- El Responsable de la Oficina Jurídica

Su período será de dos (2) años y podrán ser reelegidos por un período más. Se reunirán ordinariamente cada tres (3) meses y extraordinariamente cada vez que sean citados por el Gerente.

Perfil de los Miembros del Comité de Gestión Ética y Buen Gobierno y Cumplimiento de sus Funciones

Los miembros del Comité de Gestión Ética y Buen Gobierno reunirán como mínimo el siguiente perfil: tener reconocidas calidades morales y éticas; gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad; y poseer conocimientos en áreas como la ética.

El Gerente y su Equipo Directivo se comprometen a verificar que los miembros del Comité de Gestión Ética y Buen Gobierno están cumpliendo sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad. Este compromiso podrá ser delegado en un directivo que se considere afín con la tarea, pero esta delegación administrativa no conlleva que quien delega se desprenda de su responsabilidad.

Funciones y Atribuciones del Comité de Gestión Ética y Buen Gobierno

En desarrollo de su objeto, este Comité tendrá las siguientes funciones:

- Participar en las reuniones del Comité.
- Coordinar el diseño y ejecución de planes de acción para la gestión ética a partir de las decisiones del Comité de Gestión Ética y Buen Gobierno.
- Hacer seguimiento a los planes de acción.
- Identificar promotores de prácticas éticas en las distintas áreas organizacionales.
- Promover la realización de acciones formativas y comunicativas en torno a las Prácticas éticas y de buen gobierno en las diferentes áreas organizacionales.
- Coordinar los procesos de evaluación de la Gestión Ética.

Motivar la conformación de comunidades de prácticas éticas y coordinar las reuniones de los promotores de las mismas.

- Intervenir como mediador en situaciones de conflicto o dilemas éticos para generar procesos reflexivos en torno a prácticas no éticas que se den en la Organización.
- Ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del código del buen gobierno
- Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano.
- Rendir informe semestral a todos los servidores acerca de las actividades y desarrollo del programa de gestión ética.

COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y CALIDAD

Concepto del Comité de Control Interno y Calidad

El Gerente se compromete a instaurar un Comité de Control Interno y Calidad que se encargará de asegurar la implementación y evaluación de los procesos de calidad y control interno de la Entidad, asegurando una gestión orientada a procesos de mejoramiento continuo y el aseguramiento de su eficiencia, eficacia y efectividad, mediante el monitoreo estratégico de gestión y operativo, a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Compromiso con la Administración y Resolución de Controversias

IDECESAR se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y Resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado y las organizaciones civiles, y para proteger los recursos públicos. Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité de Gestión Ética y Buen Gobierno, quien estudiará y responderá la misma.

El Comité de Gestión Ética y Buen Gobierno se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de su Código de Buen Gobierno, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Buen Gobierno, atenderá las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la Entidad y el espíritu contenido en el Código de Buen Gobierno.

Ni la Entidad ni el Comité de Buen Gobierno podrán prohibir la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del presente Código de Buen Gobierno.

DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Indicadores de Gestión

IDECESAR se compromete a desarrollar los siguientes indicadores éticos para la medición, su gestión y su desempeño, así:

- **Índice de integridad y** transparencia para medir la credibilidad y el reconocimiento de la Entidad por sus grupos de interés (nivel de gobernabilidad). Se seguirá la metodología diseñada por la Corporación Transparencia Por Colombia. La Entidad se compromete a someterse a esta evaluación y a mejorar continuamente para situarse en los índices superiores de la escala.
- **Índice de gestión ética** para medir los resultados internos de la gestión ética. Se podrán utilizar los instrumentos de diagnóstico de la gestión ética incluidos en el Modelo de Gestión Ética para las Entidades del Estado desarrollado por USAID a través Casals & Associates Inc. La Entidad se compromete a medir anualmente su nivel de gestión ética.
- **Índice de comunicación** para medir los resultados de la gestión en comunicación de la Entidad, logrando una comunicación transparente con sus grupos de interés mediante la aplicación de los instrumentos de diagnóstico de la comunicación pública diseñados por USAID a través de Casals & Associates Inc. y que figuran en el Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa. La Entidad se compromete a realizar una medición anual.
- **Índice de satisfacción del cliente externo** para medir la percepción que tienen los clientes o públicos externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Entidad sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios.
- **Indicadores operativos** con los cuales el Modelo estándar de Control Interno evalúa y monitorea el Sistema de Gestión de Calidad, soportado en una gestión por procesos. Los indicadores operativos serán definidos en los procesos de gestión ética y de comunicación pública.

DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO. La Gerencia y el equipo directivo de IDECESAR deberán determinar los medios y garantizar la divulgación de este Código de Buen Gobierno entre los servidores de la Entidad y a todos los grupos de interés.

REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO. El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del Gerente, o por sugerencia del Comité de Ética y Buen Gobierno. El Gerente informará a los grupos de interés del Instituto para el Desarrollo de Cesar, a través de medios de comunicación masivos, los cambios introducidos.

OSWALDO MAURICIO ANGULO AGUDELO
Gerente

Proyecto y Realizo:
Maria Teresa Movil G.
Asesora de Control Interno
Aprobo:
Comité de Ética